

DECRETO DE ALCALDIA N° 832/2021.

ZAPALLAR, 20 de Abril 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de alcaldía N°302 de fecha 03 De febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°2639/2020 de fecha 31 de Diciembre de 2020 , el cual prorroga el periodo de Alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
2. Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
3. La Resolución Exenta N° 2760 de fecha 09 de Abril del 2020, de la Intendencia Regional de Valparaíso que distribuye recursos presupuestarios y el número máximo de subsidios al pago de agua potable y alcantarillado en la región de Valparaíso.
4. Ord. N° 582 de fecha 27 de Abril del 2020, del Señor Intendente Regional de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 2760 de fecha 09 de Abril del 2020, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2020.

DECRETO:

Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las personas que a continuación se indican:

Cor	% Sub	N° SERVICIO	NOMBRE	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	DIRECCION	Tramo Rsh
1	100	118063	OLIVARES TORRES GRACIELA		832	01-05-2021		40 ✓
2	45	118021	FIGUEROA VALENCIA RAÚL HERNÁN		832	01-05-2021		90 ✓
3	45	626948	MARTINEZ GARCÍA JUAN CARLOS		832	01-05-2021		70 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Valeria Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C: DECRETOS SOCIAL / DA 832/2021

DISTRIBUCION:

- 1 Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 2- Departamento Social
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4- Archivo: Secretaría Municipal.

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL

CEL / DIDECO / SEC / ana